Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA RESTITUION DE GASTOS

Decreto Alcaldicio Nº 13.091

Monte Patria, 10 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud restitución de gastos, presentada por Funcionario Municipal Don Juan Angel Mondaca de fecha 05/10/2017 y autorizada por Alcalde (S).-

DECRETA:

1. **OTORGUESE,** reintegro de dinero a Funcionario Juan Angel Mondaca R.U. [redacted] Jefe Depto de Rentas y Patentes, cuanto realizo pago de retiro de envío desde Casa de Moneda de Chile de los formularios de permiso de circulacion y talonarios por derechos municipales de mercado, según boleta venta Nº 4.712.303 de fecha 05/10/17 por la suma de $ 19.738.-
2. IMPUTESE la restitución de $ 19.738 (diecinueve mil setecientos treinta y ocho pesos) a la partida 215.22.08.007.010.001 "DAF pasajes por comisiones", Área de Gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/BBR/JAM/
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes